

RIO GALLEGOS, 17 MAYO 2000

V I S T O :

El Expediente N° 12.641/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se dictó el Acuerdo N° 232 de fecha 26 de Mayo de 1.999 solicitándole al Consejo Superior la habilitación de una partida presupuestaria de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 125.256,00) para iniciar la construcción de la Biblioteca Malvina Perazo de la UARG, en el predio del Anexo Académico ;

Que mediante providencia N° 363/00 la Decana de esta UARG solicita la modificación de la partida por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000);

Que dicho requerimiento se fundamenta en las modificaciones producidas en el Proyecto de Construcción de la Biblioteca oportunamente presentado, en la necesidad de concretar la instalación de Laboratorio de Biología a los efectos de garantizar las prácticas de los alumnos y en la urgencia de efectivizar el funcionamiento del Centro Tecnológico Comunitario;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad la solicitud presentada por la Sra. Decana ante el Consejo de Unidad ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

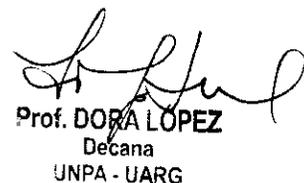
ARTICULO 1º.- REEMPLAZAR la suma solicitada en el Acuerdo N° 090 de fecha 29 de Marzo de 2000, por el monto de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, transfiera a esta Unidad Académica, la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), con destino a la construcción de la Biblioteca "Malvina Perazo" en el predio del Anexo Académico, Laboratorio de Biología e instalación del Centro Tecnológico Comunitario.-

ARTICULO 3 º.- DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

240